No. GS-2024- 080076 -DEMET /Regional de Aseguramiento en salud N°7

Villavicencio, 02 de Agosto del 2024

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Especialista en servicio Policial -

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No. 084-7-200036-23 NEUROELECTRODIAGNOSTICOS**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007158-REGI7, le fue notificado como supervisor del contrato al señor Subintendente CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033665-DEMET de fecha 05 de abril del 2024 se asignó como supervisora a la señorita patrullera PT GINNA MARCELA RUBIO QUEVEDO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

- Informe supervisión mes de Junio 2023 del 01/06/2023 al 30/06/2023 comunicación oficial No. GS-2023-074545-DEMET
- Informe supervisión mes de Julio 2023 del 01/07/2023 al 30/07/2023 comunicación oficial No. GS-2023-074547-DEMET
- Informe supervisión mes de Agosto 2023 del 01/08/2023 al 31/08/2023 comunicación oficial No. GS-2023-086423-DEMET
- Informe supervisión mes de Septiembre 2023 del 01/09/2023 al 30/98/2023 comunicación oficial No. GS-2023-100805-DEMET
- Informe supervisión mes de Octubre 2023 del 01/10/2023 al 30/10/2023 comunicación oficial No.GS-2023-106615-DEMET
- Informe supervisión mes de Noviembre 2023 del 01/11/2023 al 30/11/2023 comunicación oficial No.GS-2023-116298-DEMET
- Informe supervisión mes de Diciembre 2023 del 01/12/2023 al 31/12/2023 comunicación oficial No.GS-2024-000255-DEMET
- Informe supervisión mes de Enero 2024 del 01/01/2024 al 31/01/2024 comunicación oficial No. GS-2024-015385-DEMET
- Informe supervisión mes de febrero 2024 del 01/02/2024 al 29/02/2024 comunicación oficial No. GS-2024-028037DEMET
- Informe supervisión mes de Marzo 2024 del 01/03/2024 al 30/03/2024 comunicación oficial No. GS-2024-035681-DEMET
- Informe supervisión mes de Abril 2024 del 01/04/2024 al 30/04/2024 comunicación oficial No. GS-2024-045156-DEMET
- Informe supervisión mes de Mayo 2024 del 01/05/2024 al 31/05/2024 comunicación oficial No. GS-2024-056160-DEMET Del 05/06/2024
- Informe supervisión mes de Junio 2024 del 01/06/2024 al 30/06/2024 comunicación oficial No. GS-2024-065857-DEMET 01 de Julio del 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	084-7-200036-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".
Contratista	NEUROELECTRODIAGNOSTICOS SIH DEL LLANO S.A
Representante legal	LUZ MARINA BENAVIDEZ GUEVARA
Valor inicial del contrato	($20.887.500,00). M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	($0.000.000,00). M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	($20.887.500,00). M/CTE
Plazo de ejecución inicial	7 meses 8 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24 de Mayo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de Diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	no aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de Junio de 2024
Adiciones	No aplica
Modificatorios	Mediante comunicación oficial No. GS-2023-108861-DEMET, se solicito sustitución de recursos y prorroga de 6.000.000,00 millones de pesos para la vigencia 2024 Mediante Acta 001 de fecha 14 de noviembre de 2023 se realizó la sustitución con la entidad ACTA N° 002 PRORROGA AL CONTRATO N° 084-7-200036-23 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGUMIENTO EN SALUD N°7 POLICIA NACIONAL. Y NEUROELECTRODIAGNOSTICOS
Prorrogas	Acta 001 de fecha 14 de noviembre de 2023 prorroga de (6 meses) hasta el 30/06/2024. ACTA N° 002 del 30 de mayo del 2024. Prorroga de 5 meses hasta el 30 de Noviembre del 2024
Otros	(no aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

• Realización verificación facturación, servicios prestados y atención a los usuarios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (60%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. Además en las certificaciones deberá manifestar la calificación del servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo buena, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N 7, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).	si	ninguna
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL TALENTO HUMANO OFRECIDO**	si	ninguna

	Frente al personal requerido para el servicio convocado el oferente deberá certificar la disponibilidad mínima del personal profesional. Por lo cual deberá diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano según IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO. ➢ Un (01) profesional en medicina con especialidad en Fisiatría. Motivo por el cual el oferente deberá presentar las hojas de vida de los profesionales relacionados anteriormente, con la siguiente información: ➢ Cedula. ➢ Diploma y/o acta de grado. ➢ Certificación de experiencia mínimo de un año de cada uno del recurso humano ofertado. ➢ Formato del recurso humano ***(Anexo)***		
3	**Capacidad operativa: ((APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** El Oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N 7.	si	ninguna
4	**Registro especial de prestadores de Servicios de Salud:** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014, el cual deberá estar vigente y, habilitado para la prestación de por lo mínimo los siguientes servicios: • Fisiatría	si	ninguna
5	El oferente deberá anexar los Indicadores de calidad del último semestre de la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de acuerdo a lo contemplado en la circular 030 del 2006 de la Súper salud. **(APLICA PARA EL LOTE No.2)**	si	ninguna
6	El oferente deberá sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar. **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)**	si	ninguna
7	El Oferente GARANTIZA el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o el usuario dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. Por parte del supervisor del contrato. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
8	El oferente **DEBE ANEXAR registró INVIMA** del producto con su código para su verificación en la página web de esta entidad, en caso de que no lo requiera deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
10	**Características Físicas: (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)** Establecimiento adecuado conforme a las normas de garantía y calidad establecidas para la atención de usuarios del sistema de salud aunado a ello el espacio debe estar adecuado para realizar pruebas audiológicas, contar con cabina insonorizado, otoscopio, audiómetro y un medidor de prótesis, además debe contar con una sala de espera, línea telefónica y demás medios electrónicos para agendar cita con el usuario.	si	ninguna
11	El oferente deberá presentar ficha técnica en idioma castellano de los ítems a ofertar, para verificar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas solicitadas. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
12	Una vez que entregue el usuario la autorización para la prótesis auditiva, el oferente se comprometerá atenderlo como máximo cinco (5) días calendario para iniciar su proceso de evaluación y selección de audífonos. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna

13	El oferente se compromete que en casa de que si un usuario llega a fallecer una vez contratado y elaborado el audífono, el oferente ofrecerá realizar reencapsulado al audífono, para poder adaptar a otro paciente quien presente las mismas condiciones o característica (pérdida auditiva, etc.). El proveedor podrá adjudicarlo con previa autorización a la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad para su respectivo pago de acuerdo al valor correspondiente según la contratación. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
14	El oferente certificado la realizara la impresión para el respectivo molde, y adaptación de prótesis auditiva siguiendo los protocolos. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
15	La prestación del servicio y entrega de elementos se realizará en la ciudad de Villavicencio, en las instalaciones del contratista; los audífonos serán entregados a cada usuario con previa orden del profesional en la materia y autorización por del área de Referencia y Contra referencia de la Regional de aseguramiento en salud N °7 y en pérdidas binaurales se anexa la autorización del concepto técnico de audífonos. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
16	El oferente deberá **certificar** la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización apoyo diagnostico en procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (**anexar certificación). (APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
17	El oferente deberá suministrar y adaptación de audífonos digitales (todos los modelos intra canal y retro auricular con molde y/o adaptación abierta) que curan perdidas auditivas de leves a profundas y protectores aditivos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional den la regional de aseguramiento en salud No.7, ser entregados en las instalaciones divamente habilitados en un horario comprendido entre las 08:00 horas a las 12:00 y de 14:00 hasta las 17:00, horas. **(APLICA PARA LOTE No.1)**	si	ninguna
18	El oferente deberá garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la RASES No. 7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato.	si	ninguna
19	El oferente debe tener el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de Regional de Aseguramiento en Salud No.7 antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR) **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)**	si	ninguna
20	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)**	si	ninguna
21	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo. **(APLICA PARA TODOS LOS LOTES)**	si	ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad No radico facturación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **1 año; 1 mes; 3 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando **4 Meses** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por la Regional de aseguramiento No. 7 en salud, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento No.7 en salud, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

5. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	***% del valor del contrato***
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 4,310,000,00	71,83%
Valor total facturado	$ 122.000,00	2,03%
Valor facturado pendiente de pago	$ 122.000,00	2,03%
Valor pagado	$ 4,310,000,00	71,83%
Valor pendiente de entrega	$ 1,690,000,00	28,17%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 18	61,000.00	2024-05-07	61,000.00	FEA35907	0,00	0,00	EN TRAMITE
	61,000.00	2024-05-08	61,000.00	FEA35972	0,00	0,00	EN TRAMITE
	TOTAL	**$ 122,000,00**					

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".

No se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes, está pendiente la radicación de facturación.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES DE FISIATRIA Y APOYO DIAGNOSTICO DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Patrullero **GINNA MARCELA RUBIO QUEVEDO**
Supervisor contrato No. 084-7-200036-23

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 17 de Julio del 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	***084-7-200036-23***
Constancia de recibido No.	18
Contratista:	NEUROELECTRODIGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S.
NIT del contratista:	901.119.103-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES MÉDICAS ESPECIALIZADASEN FISIATRIA DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**INICIAL: (20.87.500, 00) M/CTE.** **ADICION 1 (0) M/CTE.** **ADICION 2 (0) M/CTE.** **TOTAL (20.87.500,00) M/CTE.**
Plazo de ejecución:	Fecha inicial: 15/06/2023 fecha final 31/12/2023 Sustitución y Prorroga 1: 6.000.000,00 (6 meses) hasta el 31/06/2024 Prorroga 2:
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Regional de aseguramiento en salud No. 7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	N/A

Recibi
Monica Vargas
23/07/2024.

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera GINNA MARCELA RUBIO QUEVEDO
Fecha de entrega certificada:	Facturación del 07 Mayo del 2024 al 08 de mayo del 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES No 7	16	PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN FISIATRIA DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".	$ 122,000	$ 122,000	$ 0.00	$ 122,000

No. Factura	Fecha factura	Valor facturado	Valor debitado	Valor Neto
FEA35907	2024-05-07	61,000.00	0	$ 61,000
FEA35972	2024-05-08	61,000.00	0	$ 61,000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 122,000**	**$ 0**	**$ 122,000**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VALORACIONES MÉDICAS ESPECIALIZADASEN FISIATRIA DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7".

No se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA,** El contratista deberá contar con el siguiente recurso humano e instalaciones para la prestación de los servicios de fisiatría. **1. Recurso Humano**: - 1 profesional Especializado en Neuroelectrodignostico (***diligenciar el anexo del recurso humano***) El oferente certifica que cuenta con el recurso humano solicitado, mediante el diligenciando el Anexo del recurso Humano (De cada uno), ***establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.*** **2. Instalaciones Físicas**: - Contar con una sala de espera. - Contar con recepción, lineas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información **3. Disponibilidad:** El contratista deberá prestar el servicio de fisiatría de lunes a viernes de 8 horas diarias.	SI	NINGUNA
3	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente, así: - Medicina fisica y rehabilitación. - Imágenes diagnosticas no ionizantes.	SI	NINGUNA
4	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud META sanidad o quien haga sus veces.	SI	NINGUNA
5	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	NINGUNA
6	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
7	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa	SI	NINGUNA

	o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
8	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
9	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
10	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 4 días máximo.	SI	NINGUNA
11	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente, así: - Médicos especialistas. - Imágenes diagnosticas no ionizantes.	SI	NINGUNA
12	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud META sanidad o quien haga sus veces.	SI	NINGUNA
13	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	SI	NINGUNA
14	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
15	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso	SI	NINGUNA

	directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
17	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
18	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 4 días máximo.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PT GINNA MARCELA RUBIO QUEVEDO
Supervisor contrato No. 84-7-200036-23
Calle 15 No. 15-33 Barrio estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co